



## MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

### EDICTO MATRIMONIAL

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 250° DEL CÓDIGO CIVIL, HAGO SABER QUE:

DON:	<b>ERICK CRISTIAN</b>	y DOÑA:	<b>PAOLA DAYSE</b>
	<b>OCHOA DEL AGUILA</b>		<b>ROMERO POLO</b>
Edad :	<b>37 AÑOS</b>	Edad :	<b>35 AÑOS</b>
Estado Civil :	<b>SOLTERO</b>	Estado Civil :	<b>SOLTERA</b>
Ocupación :	<b>ADMINISTRADOR</b>	Ocupación :	<b>DOCENTE / CONTADORA</b>
Natural de :	<b>UCAYALI - ATALAYA - RAIMONDI</b>	Natural de :	<b>LIMA - LIMA - JESUS MARIA</b>
Nacionalidad :	<b>PERUANA</b>	Nacionalidad :	<b>PERUANA</b>
Domiciliado en :	<b>CALLE. JOAQUIN CAPELLO N° 366 DPTO. 703 MIRAFLORES</b>	Domiciliado en :	<b>JR. CASTROVIRREYNA N° 1070 DPTO. 403 BREÑA</b>

PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL ANTE ESTA MUNICIPALIDAD. LAS PERSONAS QUE CONOZCAN CAUSAL DE IMPEDIMENTO , PODRÁN DENUNCIAR DENTRO DEL TÉRMINO DE 08 DÍAS, EN LA FORMA PRESCRITA EN EL ARTÍCULO N° 253° DEL CÓDIGO CIVIL.

Miraflores, 26 de JULIO del 2021

Llevar este edicto para exhibirlo en el  
Registro Civil de BREÑA por 8 días.  
**Importante:** Debe tenerse en cuenta que algunas oficinas  
de Registros Civiles, cuentan los plazos en días hábiles.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

**RENZO BRIGNETI GOYTIZOLO**  
Responsable de Registros Civiles

